

# Municipio de Cisneros - Antioquia

Diciembre 2017

## I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El Municipio de Cisneros fue fundado a la par con la inauguración del servicio de trenes del Ferrocarril de Antioquia, habitado años atrás por indígenas Tahamíes quienes practicaban la agricultura, la orfebrería y la cerámica. Cisneros está ubicado al Nordeste del Departamento de Antioquia; tiene 14 veredas, no cuenta con ningún corregimiento. Su temperatura promedio es de 25°C y su clima es cálido; sin embargo, en su extensión (46.76 K2) lo hace el municipio más pequeño del nordeste antioqueño. Sus límites son: Por el Oriente, norte y el nor-occidente con Yolombó, por el oriente, sur, sur-occidente y occidente, con Santo Domingo.

Cisneros posee una población 8.998 habitantes de los cuales el 80% vive en la zona urbana; la tasa bruta de natalidad es del 18.67% y la mortalidad el 7.47%.

Posee una topografía altamente quebrada, lo enmarcan dos derivaciones de la cordillera central de los Andes, siendo sus puntos más sobresalientes: Los Altos del Contento, Guáimaras y las Cruces.

Por muchos años la actividad turística ligada a la acción de los Ferrocarriles de Antioquia, fue la fuente generadora de empleo y de ingresos para los habitantes del Municipio. Sin embargo, la inactividad en que cayeron los Ferrocarriles Nacionales, frenó bastante el desarrollo económico de Cisneros. Hoy en día el perfil productivo se orienta fundamentalmente a la producción de bienes agrícolas (caña, yuca, maíz y frutales) y a la ganadería, con un peso relativo muy importante de la industria panelera. El diagnóstico económico constituye un peso necesario e imprescindible para poder desarrollar una gestión estratégica exitosa, sobre todo cuando se piensa que constituye un factor importante en el concepto del desarrollo regional. Como resultado de todo lo anterior la situación económica del Municipio se ha visto afectada por el alto nivel de desempleo y de pobreza que trajeron los cambios económicos. La actividad agrícola a través del cultivo de la caña de azúcar y la fuerza que comienza a tomar la industria panelera constituyen hoy por hoy la base del desarrollo económico local; y pensando a mediano plazo el gobierno central busca la recuperación de la vía férrea que atraviesa el municipio, como base para fortalecer la actividad turística, Cisneros puede impulsar más su desarrollo económico en el marco de los nuevos desafíos que tiene el mundo moderno. La escasez de proyectos productivos, la falta de mano de obra capacitada para responder a una mayor productividad del sector agrícola, una infraestructura de transporte deficiente, la inexistencia de una buena dinámica empresarial y la falta de visión y oportunidades de los líderes de la localidad, son las causas de la difícil situación económica que tiene Cisneros, reflejada en altos niveles de desempleo, pobreza y desigualdades sociales.

En 2016, el municipio solicitó la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la ley 550 de 1999, la cual le fue aceptada en mes de mayo de 2016; posteriormente, entre los días 24 y 25 de agosto se llevó a cabo la reunión de determinación de derechos de votos y acreencias la cual fue objetada ante la Superintendencia de Sociedades por PORVENIR y PROTECCIÓN, las cuales fueron resueltas el 30 de octubre de 2017; posteriormente, durante los días 21 y 22 de febrero de 2018, el Municipio realizó la votación a la propuesta del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, obteniéndose la mayoría requerida por el artículo 29 de la Ley 550 de 1.999 para su aprobación. Los pasivos reestructurados fueron de \$4.540 millones de los cuales 67% eran deudas con las entidades públicas y de seguridad social, 27% deudas laborales, y 6% deudas con otros acreedores. Se acordó cancelar el pasivo en un período de 6 años y las rentas reorientadas para su pago fueron el ahorro de vigencias anteriores (período de negociación), el ingreso corriente de libre destinación (2018 el 8% y de 2019 a 2023 el 7%), SGP Libre Inversión 25%, retiro de los recursos del FONPET y el impuesto por Transporte de Hidrocarburo (20%).

## II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

### A. Sector Central

La alcaldía municipal está conformada por el despacho del Alcalde, la Oficina de Control Interno y cuatro (4) Secretarías; Gobierno, Hacienda, Planeación y Obras Públicas y Salud y Bienestar Social.

Al cierre de 2017 la planta de personal del municipio contaba con 23 cargos; con un costo de \$689 millones de los cuales 81% correspondió a la administración central, 11% a los organismos de control y 8% a cargos de la administración central que desempeñan funciones en la Secretaría de Educación.

Respecto al tipo de vinculación; el municipio contaba con 23 cargos provistos de los cuales trece eran de planta temporal, cuatro trabajadores oficiales, cuatro de libre nombramiento un asistencial y un directivo. Es de anotar que no registró información relacionada con la nómina de pensionados.

Finalmente, durante la vigencia fiscal 2017 la administración municipal reportó Órdenes de Prestación de Servicios por \$877 millones correspondientes al sector central; de las cuales el 67% eran de inversión y 33% correspondían a funcionamiento.

## B. Sector Descentralizado

El sector descentralizado (EDS) está conformado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Cisneros S.A. y la ESE Hospital San Antonio; como lo muestra el siguiente cuadro.

Tabla 1

INVENTARIO DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS CISNEROS		
No	NOMBRE ENTIDAD	SECTOR ECONOMICO
E.I.C.E. Ó S.E.M.		
1	E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - E.S.E.		
2	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -CISNEROS	SALUD

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República

## III. ESTRUCTURA Y DINAMICA FISCAL<sup>1</sup>

### 1. Ingresos

#### A. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia fiscal 2017 los ingresos del Municipio, sin incluir los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) fueron \$13.332 millones, lo que significó un crecimiento del 26% real frente al observado en el mismo período de 2016 y un porcentaje de ejecución del 91% con respecto al estimado en su presupuesto definitivo. El 90% correspondió recaudos efectivos de la vigencia y el 10% a ingresos de capital donde el 30% correspondió a disponibilidades de caja de años anteriores pendiente de completar su proceso presupuestal (recursos del balance) y el 70% a otros ingresos de capital.

Las transferencias con un crecimiento del 5% continuaron siendo la principal fuente de la entidad; por su parte, los ingresos propios se incrementaron más del 50% y fueron la segunda fuente de ingresos; mientras que los ingresos de capital con un incremento de más de seis veces respecto al año anterior representaron el 10% dentro del total de ingresos del municipio.

<sup>1</sup> Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el municipio en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2016. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas.

Tabla 2

Valores en millones de \$

**INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR 2016 - 2017**

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Tributarios y no tributarios	2.200	3.515	54%	22%	26%
Transferencias	7.753	8.505	5%	77%	64%
Ingresos de capital	173	1.311	629%	2%	10%
Recursos del Balance	147	390	155%	1%	3%
Otros <sup>1</sup>	26	922	3308%	0%	7%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>10.126</b>	<b>13.332</b>	<b>26%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

valores en millones de \$

1 Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las transferencias se incrementaron producto del aumento presentado en las transferencias que realiza el Nivel Nacional para funcionamiento y del buen comportamiento presentado en las transferencias del Sistema General de Participaciones en los sectores de Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico y los recursos para Propósito General de Forzosa Inversión; no obstante el declive presentado en los recursos del SGP del sector Educación; como también los recibidos de FOSYGA y ETESA y las transferencias recibidas del nivel departamental.

El comportamiento observado en los ingresos de capital obedece a que el municipio durante la vigencia de 2017 recibió recursos para cofinanciar proyectos por \$809 millones; además recibió recursos de rendimientos financieros por \$112 millones.

Aunado a lo anterior, se observa un crecimiento importante en el rezago presupuestal, por lo que es preciso señalar que la alta participación de los recursos del balance dentro de una estructura financiera, en buena medida refleja una deficiente gestión en materia financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, en razón a que una alta proporción se origina en recursos de destinación específica y en recursos que amparan reservas constituidas en la vigencia anterior; ello refleja incumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la Ley 819/03, según el cual la programación y ejecución presupuestal debe hacerse de tal forma que las apropiaciones se ejecuten en su totalidad durante la vigencia (principio de anualidad) y por lo mismo, la constitución de reservas solo se justifica en casos excepcionales.

Tabla 3

**INGRESOS TRIBUTARIOS 2016 - 2017**

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Estampillas	95	208	111%	5%	6%
Sobretasa a la gasolina	258	273	2%	15%	8%
Impuesto predial unificado	642	775	16%	37%	23%
Impuesto de industria y comercio	455	594	25%	26%	18%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	945	N/A	0%	28%
Otros impuestos	301	525	68%	17%	16%
<b>TOTAL</b>	<b>1.750</b>	<b>3.320</b>	<b>82%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

valores en millones de \$

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El recaudo de los ingresos tributarios contabilizó un crecimiento del 82%; se destaca el comportamiento observado en el impuesto por Transporte por Oleoducto y Gasoducto el cual pasó a ser la fuente más importante de recaudo propio para el año 2017, debido a que dichos recursos se encontraban suspendidos en años anteriores y fueron liberados a partir del año 2017; seguido por el impuesto predial unificado con un porcentaje de participación 23% y crecimiento del 16%. Por otra parte, el impuesto de industria

y comercio con un crecimiento del 25% ocupó el tercer lugar en participación dentro de los ingresos del municipio. Es de anotar que el impuesto que recae sobre las estampillas si bien su recaudo no es muy representativo se incrementó en más del 100%.

Los otros impuestos presentaron un crecimiento del 68% gracias al buen comportamiento observado en el recaudo por concepto de sobretasa ambiental, el impuesto sobre el servicio de alumbrado público y la contribución sobre contratos de obras públicas.

Los ingresos no tributarios presentaron una desaceleración del 58% debido principalmente a que los ingresos de la propiedad tasas, derechos multas y sanciones pasaron de \$449 millones en 2016 a \$196 millones en 2017.

El gran reto de la entidad es el de dinamizar el recaudo de los ingresos tributarios; esto teniendo como base la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como el Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos.

Finalmente, el municipio no reportó recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2017 – 2018.

## 2. Gastos

### A. Gastos diferentes del SGR

En 2017, los compromisos de gastos financiados con recursos diferentes al Sistema General de Regalías – SGR -, sumaron \$12.636 millones, monto superior en 29% real frente a lo registrado en 2016, dinámica asociada al crecimiento de los gastos de inversión. Con respecto al presupuesto definitivo la ejecución de gastos alcanzó el 86%. (Tabla 5).

Los mayores gastos ejecutados en 2017 se explican por la mayor inversión ejecutada en la formación bruta de capital en los sectores de Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda, Vías, y otros sectores de inversión donde se destaca la inversión realizada en Deporte y Recreación, Cultura, Transporte y Atención a grupos Vulnerables.

Tabla 4

#### COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR 2016 - 2017

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Funcionamiento	1.934	2.249	12%	21%	18%
Inversión	7.405	10.387	35%	79%	82%
Servicio de la deuda	66	0	-100%	1%	0%
<b>TOTAL COMPROMISOS DEL AÑO SIN SGR</b>	<b>9.404</b>	<b>12.636</b>	<b>29%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

valores en millones de \$

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de funcionamiento sin incluir los originados en los sectores de educación y salud ascendieron a \$2.216 millones con un crecimiento del 11%; dentro de los gastos del personal se destacan el pago de los honorarios, los jornales y el pago de los servicios técnicos. En el gasto general sobresalen la compra de materiales y suministro, el pago de arrendamientos, el pago de los servicios públicos y el pago de viáticos y gastos de viaje. Finalmente, dentro de las transferencias se destacan el pago de las cuotas partes y mesadas pensionales y la transferencia que se le realiza a la Corporación Autónoma Regional.

Tabla 5

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2016 - 2017**

valores en millones de \$

**Sin incluir sectores de educación y salud**

Concepto	Vigencia		Variación Real 2017/2016	Composiciones	
	2016	2017		2016	2017
Gastos de personal	938	955	-2%	49%	43%
Gastos generales	344	511	43%	18%	23%
Transferencias	596	750	21%	31%	34%
Déficit fiscal de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	34	0	-100%	2%	0%
Otros gastos de funcionamiento	0	0	N/A	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.912</b>	<b>2.216</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los compromisos de inversión asumidos al cierre de 2107 y financiados con recursos diferentes al SGR mostraron un crecimiento del 35% real. Así las cosas, el incremento de los ingresos propios, las transferencias del SGP, y los ingresos de capital provocaron crecimiento en los gastos operativos en los sectores sociales y en la formación bruta de capital principalmente en los sectores de educación, vivienda, vías y los otros sectores.

Tabla 6

**GASTOS DE INVERSIÓN POR SECTORES FUENTE DIFERENTES AL SGR**

valores en millones de \$

Sector	Vigencia		Variación Real 2017/2016
	2016	2017	
Educación	313	916	181%
Salud	5.235	5.749	5%
Agua Potable	312	284	-13%
Vivienda	14	340	2249%
Vías	252	814	210%
Otros Sectores	1.223	2.285	79%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	55	0	-100%
<b>TOTAL</b>	<b>7.405</b>	<b>10.387</b>	<b>35%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por sectores la mayor inversión ocurrió en salud, educación vías y otros sectores. Estas variaciones reflejaron cambios en la composición de estos gastos: La inversión en salud nuevamente mantuvo su mayor representatividad influenciada principalmente por un mayor flujo de recursos para afiliación al régimen subsidiado, seguido por los recursos destinados para la educación donde se destacan los recibidos para calidad de la matrícula y calidad – gratuidad y los otros sectores donde tuvo su mayor influencia la inversión en transporte.

El municipio no reportó inversión financiada con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para el bienio 2017 – 2018.

**3. Deuda pública**

En 2017 el municipio de Cisneros tenía deuda pública con el IDEA por \$1.679 millones; teniendo en cuenta que en el año 2016 le fue aceptada la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550 de 1999; dicha deuda fue reestructurada con dos años de gracia y cero pesos de interés y por lo tanto se empezará a servir a partir del año 2020 y hasta el 2023.

## IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

### 1. Resultado fiscal

Los compromisos de gastos<sup>2</sup>, al cierre de 2017 no superaron los ingresos efectivamente recaudados<sup>3</sup>, con lo cual se generó un superávit fiscal de \$306 millones. El resultado superavitario estuvo determinado por el incremento del ahorro corriente dado que el ritmo de crecimiento de los ingresos corrientes fue superior al exhibido por los gastos corrientes; y por el aumento del déficit de capital producto del comportamiento de los menores ingresos de capital frente a la formación bruta de capital.

Al tener en cuenta el financiamiento neto el cual es cero (el municipio no sirvió deuda financiera y no contrató recursos del crédito) y los recursos del balance; el municipio registró un resultado presupuestal superavitario por \$696 millones con una caída real del 4% con respecto a diciembre de 2016.

Tabla 7

#### RESULTADO FISCAL DE LA VIGENCIA

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2016	2017
Resultado balance corriente	1.874	3.264
Resultado balance de capital	-1.240	-2.957
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	<b>635</b>	<b>306</b>
<b>Financiamiento</b>	<b>87</b>	<b>390</b>
Endeudamiento neto	-60	0
Recursos del balance	147	390
Venta de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>722</b>	<b>696</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 2. Situación financiera desde la perspectiva contable

Según información reportada a la Contaduría General de la Nación, el municipio cerró con activos por \$33.510 millones, lo que significó un crecimiento del 8%; de ellos el 22% eran corrientes.

Los activos con mejor desempeño con respecto a 2016 fueron el efectivo y los bienes de beneficio y uso público e histórico y cultural; mientras que los de mayor representación fueron la propiedad planta y equipo, efectivo y otros activos.

Por su parte, las exigibilidades ascendieron a \$9.737 millones con un crecimiento real del 2% y estuvieron representados por pasivos estimados (51%), obligaciones laborales y de seguridad social (18%), operaciones de crédito público (17%), cuentas por pagar de la vigencia (12%), otros pasivos (2%).

En resumen, mientras los activos se incrementaron 8%, los pasivos crecieron en menor proporción (2%); lo que originó que la situación patrimonial de la entidad al cierre de 2017 se incrementará en 10%.

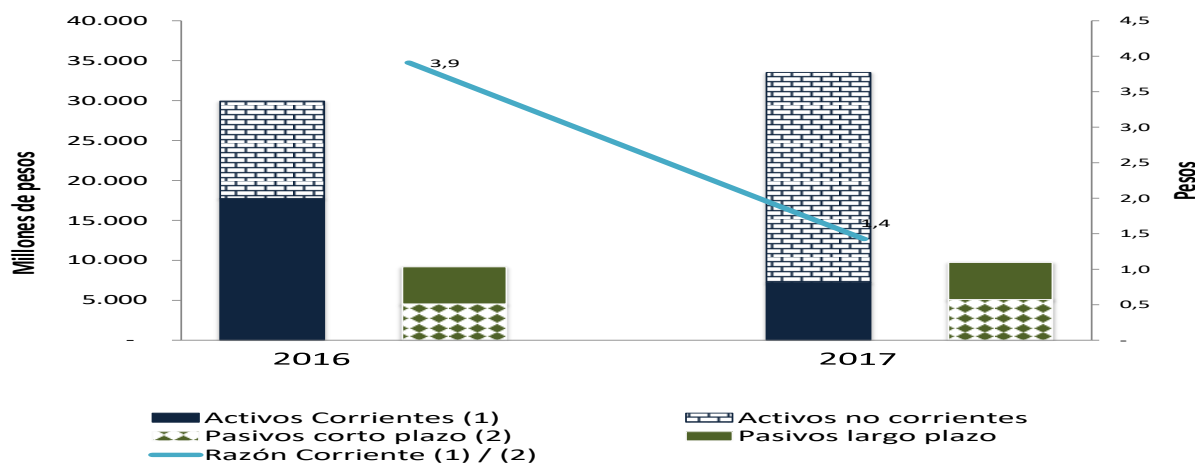
Con lo anterior, en el último año por cada peso de obligaciones corrientes, el municipio disponía de \$1.4 para responder con activos corrientes, indicador que evidencia la suficiencia de liquidez del municipio sustentada en un adecuado margen de maniobra para respaldar sus obligaciones de corto plazo no obstante su deterioro (64%). (Gráfica 2).

<sup>2</sup> Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2016. Por tanto, no se consideran las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores. Ejecutadas en la vigencia 2015, ni las amortizaciones de la deuda.

<sup>3</sup> Como recaudos efectivos no se consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos del crédito.

Gráfico 1

## BALANCE CONTABLE



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3. Liquidez y solvencia de corto plazo

El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Municipio para cubrir la totalidad de sus obligaciones en el corto plazo con los recursos disponibles y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un solo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería<sup>4</sup>, en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>4</sup>Es un indicador elaborado a partir de la integración de los formularios de cierre fiscal FUT y del reporte del cierre del SGR; adicionalmente incluye información sobre transferencias por cobrar del SGP y las transferencias pendientes de giro del SGR, por concepto de proyectos aprobados por los OCAD y ya incorporados en los presupuestos de las ET financiados con cargo a los recursos de los Fondos de Compensación, Desarrollo Ciencia, Tecnología e Innovación, pues son aquellas con mayor certidumbre de ingresar a las arcas de las ET.

En las disponibilidades no se incluyen cuentas por cobrar de ingresos de recaudo propio, pues la experiencia indica que solamente una parte muy pequeña de los montos que las ET reportan por este concepto corresponden a facturas de cobro con alta posibilidad de generar ingresos líquidos para la entidad. Es un indicador de solvencia de corto plazo, que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

El indicador se sustenta en lo siguiente:

- el análisis tradicional de tesorería comprende solamente la identificación de los recaudos y los pagos realizados por la entidad en la vigencia, dejando de lado las disponibilidades de caja de vigencias anteriores, los derechos de cobro con los que legalmente cuenta la entidad, inversiones con alta realización, así como aquellas obligaciones corrientes y los compromisos asumidos a través de reservas presupuestales. Para superar dichas limitaciones en el análisis de la liquidez y de la solvencia, la DAF ha venido desarrollando un reporte de información denominado Estado de Situación Fiscal (antes cierre fiscal), cuya principal ventaja es precisamente trascender del análisis basado exclusivamente en los movimientos de caja e involucrar partidas o cuentas registradas con base devengada.
- el análisis del estado de la situación fiscal es coherente con los nuevos requerimientos sobre armonización entre el presupuesto y la contabilidad, en la medida que dicho reporte toma como fuentes de información la contabilidad y el presupuesto, y los criterios de base devengado sin abandonar el análisis de caja.
- el análisis de la liquidez se complica y tiende a confundir a los lectores desde el punto exclusivamente presupuestal, puesto que los recursos del SGR se ejecutan de forma bienal. Y este tipo de confusiones tienden a ser menores desde la óptica de la contabilidad pública, pues allí se deben registrar todos los movimientos de ingresos y gastos, incluyendo los inherentes al SGR, de forma anual.

Al término del ejercicio fiscal 2017, el municipio contaba con recursos disponibles sin incluir los recursos del SGR por \$4.717 millones; y su totalidad estaban en caja y banco. Los ingresos corrientes de libre destinación representaron 12% y recursos de destinación específica 88%.

Por otra parte, las exigibilidades sumaron \$1.853 millones y estaban conformados por recursos de terceros (3%), cuentas por pagar de la vigencia (29%) y reservas presupuestales (68%).

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que la situación fiscal del municipio al cierre de 2017 fue superavitaria en \$2.864 millones. La mayoría de los cuales correspondió a ingresos de destinación específica (85%).

Tabla 8

## INDICADOR DE SOLVENCIA A CORTO PLAZO

valores en millones de \$			
CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
<b>De libre destinación</b>	<b>585</b>	<b>162</b>	<b>423</b>
<b>De destinación específica</b>	<b>4.132</b>	<b>1.691</b>	<b>2.441</b>
SGP	508	230	278
SGP Educación	0	0	0
SGP Salud	13	0	13
SGP Agua potable	236	0	236
SGP Propósito general	230	230	0
SGP Asignaciones especiales	29	0	29
Recursos del crédito	0	0	0
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	3.624	1.462	2.163
<b>TOTAL</b>	<b>4.717</b>	<b>1.853</b>	<b>2.864</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

#### 4. Límites de endeudamiento y balance primario

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad, de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados basados en información histórica a 31 de diciembre de 2016. La responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- ✓ No se tienen en cuenta dentro de los ingresos corrientes los recursos de regalías (esquema anterior<sup>5</sup> y SGR<sup>6</sup>).
- ✓ Se asume cero pesos de crédito nuevo en 2018<sup>7</sup>.
- ✓ Cero pagos de capital e intereses debido al periodo de gracia según el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

<sup>5</sup> Los recursos de regalías definidos en las leyes 141 de 1992 y 756 de 2002 fueron sustituidos por el SGR, en consecuencia, dejaron de ser causados a partir del 1 de enero de 2013, por lo que encuentran en marchitamiento.

<sup>6</sup> Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 64 del Decreto 1949 de 2012, reglamentario de la Ley 1530 de 2012, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales designadas como ejecutoras. Para efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas y entidades territoriales ejecutoras, a los que se refiere la Ley 358 de 1997, se deben incluir dentro de los ingresos corrientes por Regalías los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente, conforme a las normas pertinentes fijadas en la Ley 1530 de 2013. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 1530 de 2012.*

<sup>7</sup> Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los créditos contratados entre enero de 2016 y la fecha del cálculo, además del valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2016.



- ✓ Se excluye de los ingresos corrientes el monto autorizado de gasto para 2018 mediante la figura de vigencias futuras<sup>8</sup>. Específicamente, aquellas con fuente de financiación equivalente a los ingresos corrientes que computan para la Ley 358 de 1997, exceptuando los recursos de regalías.

Bajo las anteriores consideraciones, para la vigencia 2018 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 0% (Tabla 12)

Respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por lo tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas y los asignados por los Fondos del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda en 0% y 47%, respectivamente. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance, los rendimientos financieros (dado su carácter de ingresos no recurrentes), y algunas rentas de destinación específica legales, en especial para el sector salud, alimentación escolar y subsidios de agua potable y saneamiento básico; a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP de Educación y Salud y otras rentas de destinación específica; y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2015 tenía más de un año de causación<sup>9</sup>.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso mencionar la existencia de superávit primario por \$696 millones sin incluir recursos del SGR, evidencia que existen garantías a mediano plazo para el sostenimiento de la deuda pública que pudiere adquirir el Municipio.

**Tabla 9**

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes	5.629	5.023
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	5.629	5.023
1.2 Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento	2.512	2.363
3. Gastos Recurrentes		596
4. Ahorro operacional (1-2-3)	3.117	2.064
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4+5.5)	0	2.369
5.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones	0	0
5.2 Amortizaciones de la vigencia	0	0
5.3 Créditos condonables	0	0
5.4 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.5 Pasivo diferente a financiero		2.369
6. Intereses de la deuda	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)</b>	0%	47%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE	
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

<sup>8</sup> El artículo 1 de la ley 1483 de 2011 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento; la estimación de la capacidad de pago presentada en este informe se hace con datos de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2015 sin incluir recursos de regalías

<sup>9</sup> El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros, y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

## 5. Límites del gasto de funcionamiento

Dada la categoría sexta del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento<sup>10</sup> establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde el 80% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2017 la relación GF/ICLD fue de 61%, cálculo que se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal; sin embargo, es recomendable que la entidad continúe fortaleciendo sus ingresos propios.

Tabla 10

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000 - SECTOR CENTRAL			
valores en millones de \$			
Concepto	2016	2017	Variación Real 2017/2016 Promedio Año 2017/2016
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	2.526	2.990	14%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	1.543	1.816	13%
3. Relación GF/ICLD	61%	61%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	80%	80%	
5. Diferencia	-19%	-19%	

1/Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.  
2/Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Las siguientes tablas muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para los organismos de control frente a los límites de gasto.

Tabla 11

## SECCIÓN PERSONERÍA

Concepto	valores en millones de \$	
	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	103	110
2. Límite establecido por la Ley 617	103	111
3. Diferencia	0	0

Tabla 12

## SECCIÓN CONCEJO

Concepto	valores en millones de \$	
	2016	2017
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	122	126
2. Límite establecido por la Ley 617	127	139
Remuneración Concejales	89	94
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	38	45
3. Diferencia	-4	-13

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos del Concejo y la Personería municipal estuvieron dentro del límite establecido en la ley 617 de 2000.

## FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

El gran reto de la entidad es el de dinamizar el recaudo de los ingresos tributarios; esto teniendo como base la actualización tanto del Estatuto Orgánico del Presupuesto como el Estatuto de Rentas para lograr dotar a la administración de nuevos instrumentos y herramientas para de esa manera mejorar la fiscalización y el recaudo de sus tributos.

<sup>10</sup> Estos gastos no recogen las transferencias al Concejo Municipal, la Contraloría, la Personería, al FONPET, el pago de bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro. Se utilizan para calcular el indicador de la ley 617 de 2000.

El comportamiento de los ingresos de recaudo propio del municipio durante 2017 evidenció un crecimiento ocasionado principalmente por el comportamiento observado en el impuesto por Transporte por Oleoducto y Gasoducto, debido a que dichos recursos se encontraban suspendidos en años anteriores y fueron liberados a partir del año 2107;

Las transferencias continuaron siendo la principal fuente de la entidad mostrando la alta dependencia que tiene el municipio de los recursos del Sistema General de Participaciones.

La estructura de gastos del municipio se focalizó en la inversión (82% del total), y estuvo soportada principalmente en la fuente de los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones y los de FOSYGA y ETESA.

## 1. Ejecución y constitución de reservas presupuestales

Según resolución No 002 de 2018, se contabilizaron reservas presupuestales constituidas en 2017 para completar su proceso de ejecución presupuestal en 2018 por \$11.260 millones, que correspondieron en su mayoría a gastos de inversión. De acuerdo con el reporte del FUT, se constituyeron reservas en 2017 para ser ejecutadas en 2018 por \$1.255 millones de los cuales se obligó el 100% de las reservas presupuestales pagando el 59% de lo obligado; lo que generó cuentas por pagar por \$509 millones. El Municipio debe realizar sus mayores esfuerzos para reducir el rezago dando cumplimiento a las disposiciones sobre disciplina presupuestal contenidas en la Ley 819 de 2003. En todo caso, es preciso mencionar que la ley 819 de 2003, orienta la ejecución a presupuestos anuales y por lo mismo, la constitución de reservas solo se justifica en casos excepcionales

Tabla 13

RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES		
Concepto	valores en millones de \$	
	Vigencia	
	2016	2017
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	0	1.255
(-) Ejecutadas por funcionamiento	0	0
(-) Ejecutadas por inversión	0	1.255
<b>RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Reestructuración de pasivos (Ley 550/99)

Según lo estipulado en la **Cláusula 49 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos – “Duración del Acuerdo de Reestructuración de pasivos”**. Se tendrá como plazo de conformidad con lo establecido en el escenario financiero, hasta la vigencia 2023 y se entenderá totalmente cumplido una vez queden canceladas la totalidad de las obligaciones relacionadas en el inventario de acreencias, salvo que las condiciones fiscales y financieras del Municipio permitan cumplirlo antes del término señalado.

El total de acreencias reconocidas por el Municipio es del orden de los \$4.540 millones; a 31 de diciembre de 2017 se tiene que el municipio no había empezado el proceso de cancelación de acreencias.

Tabla 14

**EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE ACREENCIAS (LEY 550 DE 1999)**

Valores en millones de \$

Grupo	Concepto	Saldo Inicial Acreencias	Ajustes e Incorporaciones	Depuración	Total Acreencias	Pagos a 31/12/2017	Saldo a 31/12/2017	% Cancelado
1	Trabajadores y Pensionados	1.245	0	0	1.245	0	1.245	0%
2	Entidades Públicas y de Seguridad Social	3.018	0	0	3.018	0	3.018	0%
3	Entidades Financieras	0	0	0	0	0	0	0%
4	Otros Acreedores	277	0	0	277	0	277	0%
	Cuentas en investigación administrativa / Saldos por depurar	0	0	0	0	0	0	0%
	Créditos litigiosos y contingencias	0	0	0	0	0	0	0%
	<b>Total Acreencias</b>	<b>4.540</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.540</b>	<b>0</b>	<b>4.540</b>	<b>0%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

**3. Situación financiera del sector descentralizado**

Para el análisis del sector descentralizado se tomó como referencia la información de la Contaduría General de la Nación, A partir del cierre de 2015, para el cálculo de los resultados fiscales se excluyen los recursos del SGR tanto en ingresos como en gastos, esto con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema.

El sector descentralizado obtuvo ingresos por \$4.726 millones, de los cuales 76% correspondieron a ingresos corrientes y 24% a ingresos de capital; coeficiente que evidencia la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas del municipio.

Por otra parte, el sector descentralizado contabilizó un déficit de \$664 millones; el 88% de este correspondió a la ESE Hospital San Antonio y el 12% a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por otra parte, se encontró que, en 2017, el 39% de los ingresos totales de las EDS provino de las transferencias corrientes de la entidad territorial. La ESE con mayor dependencia de los ingresos corrientes de la administración es el Hospital San Antonio donde gran porcentaje de sus ingresos totales se originan en transferencias de la administración central

Tabla 15

**RESULTADO FISCAL - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

NOMBRE DE LA ENTIDAD	2015	2016	2017	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -CISNEROS	-991	0	-584	29,60%
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.	328	-145	-80	9,72%
<b>TOTAL</b>	<b>-663</b>	<b>-145</b>	<b>-664</b>	<b>39,32%</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

Teniendo en cuenta que el riesgo de la deuda pública de las EDS se identifica mediante la relación entre el saldo de la deuda y sus ingresos corrientes; las EDS de Cisneros no reportan nivel de endeudamiento, donde la más cercana a cero revela un bajo nivel de endeudamiento mientras que la próxima a 100% expresa alto nivel.

En el siguiente cuadro se presentan algunos indicadores contables que miden la capacidad de la EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su gestión patrimonial (relación pasivos totales / activos totales) y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportadas a la GCN.

Del análisis de estos indicadores se resalta que la ESE Hospital de Cisneros y la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios no tienen activos líquidos suficientes para respaldar sus obligaciones en el corto plazo y los activos totales no son suficientes para

respaldar el pasivo total. Por otra parte, el Hospital San Antonio reportó pasivos contingentes por demandas judiciales por \$1.917 millones.

Tabla 16

INDICADORES CONTABLES - ENTIDADES DESCENTRALIZADAS									
NOMBRE DE LA ENTIDAD	Activos líquidos / Pasivo Corriente			Pasivo Total / Activo Total			Pasivos Contingentes por Demandas Judiciales		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO -CISNEROS	0,0	1,3	0,0	0,3	0,2	0,3	1.917	1.917	1.917
E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE CISNEROS S.A.	0,0	0,0	0,0	0,7	0,7	0,0	0	0	0
<b>TOTAL</b>							<b>1.917</b>	<b>1.917</b>	<b>1.917</b>

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda

### 3.1 Programas de saneamiento fiscal y financieros de hospitales públicos

Al cierre de la vigencia fiscal 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social, no tiene al Hospital San Antonio categorizado en nivel de Riego Alto o Medio.

### 3.2 Pasivos contingentes por demandas judiciales.

El municipio Cisneros reportó a diciembre de 2017 un total de 23 procesos judiciales en su contra, sobre los cuales se estiman pretensiones por \$2.155 millones los cuales están representados en Acción Contractual (16%), Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho (7%), Acción de Reparación Directa (70%) y Procesos Ordinarios laborales (7%).

Tabla 17

PROCESOS JUDICIALES POR TIPO DE PROCESO				
TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas	
			2016	2017
	<b>2017</b>	<b>2017</b>		
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	8	145	0%	7%
Acción Contractual	4	355	0%	16%
Acción de Reparación Directa	6	1.505	0%	70%
Ordinario Laboral	5	150	0%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>2.155</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3.3 Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08).

Al cierre de 2017 el municipio no ha sido objeto de medida preventiva o correctiva en el marco del Decreto 028 de 2008.

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, se destaca el cumplimiento a los límites de gasto establecidos en la Ley 617/00 para la administración central el Concejo y la Personería municipal.

De acuerdo con la información financiero obtenida para realizar el presente análisis y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358/97, el municipio se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo para la vigencia 2018. No obstante, se encuentra desarrollando un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en el marco de la Ley 550/99.

El comportamiento de los ingresos de recaudo propio del municipio durante 2017 evidenció un crecimiento ocasionado principalmente por el comportamiento observado en el impuesto por Transporte por Oleoducto y Gasoducto, debido a que dichos recursos se encontraban suspendidos en años anteriores y fueron liberados a partir del año 2107.

Las transferencias continuaron siendo la principal fuente de la entidad mostrando la alta dependencia que tiene el municipio de los recursos del Sistema General de Participaciones.

La estructura de gastos del municipio se focalizó en la inversión (82% del total), y estuvo soportada principalmente en la fuente de los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones y los de FOSYGA y ETESA.

Los recursos del balance sufrieron un incremento sustancial con respecto al año 2016, los que fueron determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario lo que confirma la presencia de debilidades en la planeación financiera y en la capacidad de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso señalar que la alta participación de los recursos del balance dentro de una estructura financiera, en buena medida refleja una deficiente gestión en materia financiera y en la capacidad de ejecución del gasto, en razón a que una alta proporción se originan en recursos de destinación específica y en recursos que amparan reservas constituidas en la vigencia anterior; ello refleja incumplimiento de lo establecido en el artículo 8° de la ley 819/03, según el cual la programación y ejecución presupuestal debe hacerse de tal forma que las apropiaciones se ejecuten en su totalidad durante la vigencia (principio de anualidad) y por lo mismo, la constitución de reservas solo se justifica en casos excepcionales.

Las acreencias reconocidas por el Municipio son del orden de los \$4.540 millones; a la fecha se tiene que el municipio no ha empezado su proceso de cancelación.

<b>CISNEROS</b>		
<b>BALANCE FINANCIERO</b>		
valores en millones de \$		
	<b>CONCEPTOS</b>	<b>2017</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS (sin financiación)</b>	<b>12.942</b>
<b>2</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12.021</b>
3	Tributarios	3.320
4	No Tributarios	196
5	Transferencias	8.505
<b>6</b>	<b>GASTOS (sin financiación)</b>	<b>12.636</b>
<b>7</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8.757</b>
8	Funcionamiento (Sin incluir secretarías de educación y salud)	2.216
9	Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	34
10	Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
11	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
12	Gastos Operativos en Sectores Sociales	6.508
13	Intereses y Comisiones de la Deuda	0
<b>14</b>	<b>BALANCE CORRIENTE</b>	<b>3.264</b>
<b>15</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>922</b>
<b>16</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL (Formación bruta de capital)</b>	<b>3.879</b>
<b>17</b>	<b>BALANCE DE CAPITAL</b>	<b>-2.957</b>
<b>18</b>	<b>BALANCE TOTAL</b>	<b>306</b>
<b>19</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>390</b>
<b>20</b>	<b>Endeudamiento Neto</b>	<b>0</b>
21	Desembolsos	0
22	Amortizaciones	0
<b>23</b>	<b>Recursos del Balance y Otros (Venta de activos y reducción de capital de empresas)</b>	<b>390</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>		
25	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	13.332
26	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	12.636
<b>27</b>	<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>696</b>
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>		
33	Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	1.255
34	Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	1.255
<b>35</b>	<b>RESULTADO EJECUCIÓN RESERVAS</b>	<b>0</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.